(devolución de fondos)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM

AARB/MAPP/MARR/JLGE /FCE/eitm

SANTA CRUZ 02 de Febrero de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°15 de la HABILITADA DE EDUCACION MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente MSC. Servicios Educacionales N°56119879 a la Tesorería General de la República, por un monto de \$3.851.530, por concepto de devolución de fondos correspondiente a excedentes Aguinaldos, Bono Especial y Bono de Vacaciones.

DECRETO EXENTO N° 677

01. GÍRESE a **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, **RUT**: 60.805.000-0; La suma de **\$3.851.530.-** (Tres millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos treinta pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.

03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04. Por orden del Señor Alcalde.

MARIA ANGÈLINA PIÑA PEÑA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

Alcaldía

(1)

InteresdoDAEM

(1)